

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C. veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00160-00
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Accionante:	BLADIMIR JARAMILLO GARCIA
Accionado:	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Mediante oficios remitidos al correo electrónico del juzgado los días 3 y 14 de marzo de 2022, el Oficial Gestión Jurídica de la DISAN Ejército, nuevamente reitera la información brindada en comunicaciones anteriores y sobre las cuales este despacho ya se ha pronunciado, en tanto tienen que ver con la remisión que realizó al accionante de los conceptos médicos correspondientes al 31 de agosto de 2021 y de la activación de este en el subsistema de salud de las fuerzas militares, se dispone:

1. Requerir al Director de Sanidad del Ejército Nacional se sirva informar si al señor BLADIMIR JARMAILLO GARCIA, ya se le realizaron todos los conceptos médicos ordenados desde el 31 de agosto de 2021

2. Requerir al señor BLADIMIR JARAMILLO GARCIA para que informe a este juzgado si a la fecha ya se le autorizaron y realizaron los conceptos médicos por las especialidades OFTALMOLOGIA X POP PTERIGION AO, RX DE COLUMNA LUMBOSACRA (M545), CONCEPTO DE ORTOPEDIA X GONALGIA BILATERAL CON REPORTE DE RMN (M238), LUMBAGIA (M545)".

Para el cumplimiento de la anterior orden se le concede al funcionario requerido un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 043 de fecha 21-04-2022
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00160